



ORDENANZA N° 703

VISTO:

La nota presentada por el sr. José Antonio Prunotto, DNI 08.295.711 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ésta manifiesta su voluntad de donar un inmueble al Municipio con cargo a que se destine a calle pública;

Que se estima altamente beneficioso recibir del donante el inmueble ofrecido, por cuanto la incorporación del mismo al dominio público municipal, permite generar nuevas vías de acceso;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º: ACÉPTESE y AGRADEZCASE la donación del inmueble realizada por el Sr. José Antonio Prunotto; identificado como LOTE VEINTE de la Manzana 22, Nomenclatura catastral Dep.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.01 Sec.02 Mz.022 P.020, con una superficie de 1 Ha, 6.464,48 mts². -

ART. 2: El inmueble descripto en el artículo anterior ingresará al dominio público municipal, con destino a calle pública. -

ART. 3: AUTORIZASE a la Intendente Municipal a suscribir y/o cumplimentar toda la documentación necesaria para la incorporación del inmueble al dominio municipal. -

ART. 4: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. -

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1º A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. VICTOR HADAD – SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE